HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
28 MAR 2022
Exp. 180298 Letra 12:30

Expediente	10.969/22
Ordenanza	3.360
Sesión	3° Ordinaria
Fecha	23/03/2022

ORDENANZA Nro. 3.360 :

VISTO:

La Ordenanza 1.350 aprobada el 10/05/2000 y sus modificatorias, las cuales establecen la Preservación, recuperación, reposición y/o mejoramiento, en todo lo atinente al arbolado público que forma parte constitutiva o complementaria de los parques, plazas, plazoletas, veredas, jardines, rutas y/o caminos del Partido de Arrecifes, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición establece la declaración de interés y utilidad pública, la defensa, mejoramiento, ampliación y recuperación de todos los componentes de los espacios verdes y del arbolado público, que forman parte del Patrimonio Municipal del Partido de Arrecifes.-

Que es necesario dar cumplimiento urgente a lo reglamentado por la citada norma, lo cual traería aparejado un claro beneficio a toda la comunidad.-

Que amén de lo anteriormente expuesto resulta necesario establecer la obligatoriedad de que todas las edificaciones nuevas que se realicen en nuestro Distrito, sin importar las características de las mismas, tengan como recaudo la plantación de la especie arbórea establecida según la Ordenanza de referencia.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Los planos pertenecientes a nuevas edificaciones que se lleven a cabo en el Distrito de Arrecifes deberán indicar ubicación y la especie del árbol a plantar en su frente de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nro. 1.350/00 y sus modificatorias.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal dará curso a los certificados de finalización de obras; una vez realizada la plantación del árbol en la vía pública frente a la nueva edificación, según lugar y especie informada en el plano de construcción.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 3° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 25 de Marzo de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante